



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 11 de diciembre de 2023
TR. N.º 0731-2023-R-UNALM**

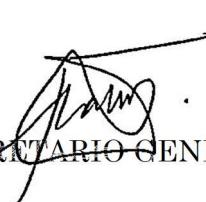
Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de diciembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.º 0731-2023-R-UNALM. - La Molina, 11 de diciembre de 2023.
CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N.º 513/2023 VR.AC, de fecha 6 de diciembre de 2023, el vicerrector académico informa que el Dr. Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, director de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, saldrá de Comisión de Servicios a la ciudad de Huánuco del 6 al 9 de diciembre de 2023, con la finalidad de realizar una visita de evaluación del cumplimiento de las metas del *PROYECTO PRODUCTIVO-OYÓN-AMBO*: en las comunidades de *Yanacocha, Uchucyacu, Viroy, Cochachinche, Leoncocha, Santa Rosa de Lucmapampa, Santa Cruz de Racri, Virgen de Fátima y Huachus*, en virtud del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS NACIONAL) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), para lo cual propone encargar las funciones de la Dirección de Extensión y Proyección Social, al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos, del 6 al 9 de diciembre de 2023. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



cc.: OCI,R,URH,DIGA,ADM,DCP,INTERESADO